

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso y al Información Pública Gubernamental

Y RECURSOS NATURALES				•	
<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-00426/21					
No. DE FOLIO: 0502300400120205093002764		FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 06 de Enero de 2021			
AUTORIZACIÓN PARA IMP	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TÓXI	COS O PELIGROSOS	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Rej Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Rocuya Importación y exportación está sujeta a Re Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Socuya Importación y Exportación está sujeta a Fedisposiciones aplicables, se expide la presente	glamento en Materia de F es y Sustancias y Materiale ecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	Registros, Autoriz es Tóxicos o Peli e; el Acuerdo que Dependencias qu ; el Acuerdo que a Secretaría de I	caciones de Impo grosos vigente; 29 Establece la Cla e integran la Com Establece la Cla Medio Ambiente y	rtación y Exportación y Certificados de 9 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento sificación y Codificación de Mercancías sisión Intersecretarial para el Control de sificación y Codificación de Mercancías y Recursos Naturales vigente; y demás	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL THOR QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV AUTOPISTA MEXICO QUERETARO KM 1: PEDRO ESCOBEDO, PEDRO ESCOBEDO 76700, QUERÉTARO, MEXICO (ESTADOS TEL. 2752200 CORREO ELECT. vicente.luna@thor.com	)	S)			
R.F.C. ó C.U.R.P.		VIGENCIA INICIAL		VIGENCIA FINAL	
TQM041022SG6		06 de Enero de 202		15 de Diciembre de 2021	
NOMBRE COMERCIAL  1,4 DIOXANE (DIOXANO) / DIOXANE BULK / DIOXANO / DIOXANO ESTABILIZADO	NOMBRE COMUN		NÚ	MERO CAS 123-91-1	
CONCENTRACIÓN EN (%)	COMPONENTES		CA	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA  IV LIGERAMENTE TOXICO	
>99.5%	*********			TV EIGERAMIENTE TOXIOO	
CANTIDAD 360000	UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo		ES	ESTADO FÍSICO Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			FR	ACCIÓN ARANCELARIA	
FORMULACIÓN				29329902	
OBSERVACIONES N/A					
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA		ADUANA DE I	ENTRADA	
INDIA (REPUBLICA DE)	INDIA (REPUBLICA DE)			ERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, IANZANILLO,VERACRUZ	
Director General de Gestión Integral d	<u>l</u> e Materiales y Actividade	es Riesgosas			

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

 $\label{lem:cdiN+fu967YlecaWj2q7b6OznR6ysv3Fto4337+XVRfm3U8a5dV2z5geL3383ptSK1/mV55lEIEX cebUvN8RdTm6VJXv/gvzOu7jYNRZDy74Vj3miHMKM4M1MrVuiwVyy1yzaof+RjCx/ZBVBDicYjAG GVL1Azf/0gqLrEFj5xgFrwPQvYfPX8P7f1I+vv075dxexoxRFQ7HI1AqTIR7s5Fl6AlTktjLfSxg zaBDuZ1YVyhZEZldZHQfsqYxPN5CSNKrvQn5BAo0yt/gRn6FVMoXYFiZeQmIr4E5ddcuBGg07osJ xgKjrXpWp/qQVd/hlpjigUsqOh1Y6fC4r5ZDcQ==$ 

RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO	

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION**

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

## Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220204006001557

| 10502300400120205093002764|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|06/01/2021|16:03:15|TQM041022SG6|THOR QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV|OICR720809R93|RICARDO|ORTIZ|CONDE|Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|Aceptado|04/01/2021|16/01/2021|16/01/2021|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|Aceptado|04/01/2021|16/01/2021|16/01/2021|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas||Milliper | 1.2 fracción IV, 351 fracción IV, 136 fracción IV, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción IV, 3, 31 y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; 9 facción IV, 3, 40 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones Naturales vigente; 9 facción IV, 3, 40 del Registros, Autorización está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisi